



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Piura, 19 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000349-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU

Señor:

ROBERT VIDAL OLEMAR TÁVARA

Responsable Regional.

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Piura

Calle San Ignacio de Loyola N° 300, Segundo Piso (CIPCA OF MCLCP)

Piura – Piura – Castilla.

Asunto : Remito información ampliatoria sobre los casos N° 104 y N° 118, parcialmente resueltos relacionados al punto crítico "el número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados".

Referencia : a) Oficio N° 00993-2022-MINEDU/SPE-OSEE-UE
b) Informe N° D000440-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle respecto a dos (02) casos parcialmente resueltos relacionados al punto crítico: "El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados"; en atención a ello, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se actualizó el listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del servicio alimentario 2022 del PNAEQW de acuerdo a la base nominal del SIAGIE - MINEDU.

No obstante, en atención al punto crítico relacionado con las diferencias entre el número de escolares registrados en el SIAGIE y el número de escolares que reciben el servicio educativo en las Instituciones Educativas del ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la Unidad de Estadística del MINEDU, mediante el Oficio N° 00993-2022-MINEDU/SPE-OSEE-UE, señala lo siguiente:

"(...), Es responsabilidad de la IE registrar la información de los procesos de matrícula y evaluación en el SIAGIE, considerando los tiempos establecidos para dichos procesos, así como de garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de la información del registro de estudiantes, de los procesos de matrícula y evaluación registrados en el SIAGIE (...) También es responsabilidad de la DRE/UGEL supervisar, monitorear, orientar y acompañar de manera oportuna en el registro de información durante los procesos de matrícula y evaluación en las IIEE o programas educativos".





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En ese sentido, remito el Informe N° D000440-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (CTT) de la Unidad Territorial Piura, mediante el cual sustenta lo antes expuesto.

Sin otro en particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Firma

YADU JESUS MORALES RIOS
UNIDAD TERRITORIAL PIURA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2022 15:26:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Piura, 19 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000440-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP

Para : **YADU JESUS MORALES RIOS**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORME AMPLIATORIO SOBRE LOS CASOS N°104 y N°118
PARCIALMENTE RESUELTOS RELACIONADOS AL PUNTO
CRITICO "EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE
ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS
MATRICULADOS".

Referencia : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW
b) OFICIO N° 00993-2022-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Fecha Elaboración: Piura, 19 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar sobre los casos N°104 y N°118 suscitados en la Unidad Territorial de Piura y reportados por la CTVC que a la fecha se encuentran en condición de "parcialmente resueltos".

I.- ANTECEDENTES:

Mediante INFORME N° 000432-2022-UTPIU-PCP, se remite el informe ampliatorio sobre veinticuatro casos se encuentran en condición de "parcialmente resueltos", relacionadas al punto crítico "II.EE NO ES ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA" y "EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS".

II. BASE NORMATIVA:

- Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW.
- Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°221-2021-MIDIS/PNAEQW.
- Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW.
- Actualización del listado de instituciones educativas públicas para la prestación del servicio alimentario 2022 del PNAEQW" modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°340-2022-MIDIS/PNAEQW.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta Unidad Territorial para la atención de los CASOS N°104 y N°118 considerados por CTVC como "parcialmente resueltos" a fin de proceder a su variación como "resueltos".

IV. ANALISIS:

4.1.- Respecto a los casos de Alerta N° 00104-2022-CTVC/PIU y 00118-2022-CTVC/PIU, 0032-2022-CTVC/PIU, coinciden que haber identificado el punto crítico: **"El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados"**.

Sobre el punto crítico relacionado a usuarios se debe indicar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW de fecha 27/08/2021, se indica en el numeral 8.1 **La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU**. La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la **base nominal del SIAGIE**, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente.

Es así que en el presente año escolar el Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022 fue aprobado con RDE N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y ha sido modificado mediante RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE en base a la información de MINEDU (Base nominal SIAGIE) de acuerdo al siguiente detalle:

N° CASO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	Usuarios según alerta CTVC	Usuarios según RDE 340-2022 (Base SIAGIE-MINEDU)
0104-2022-CTVC/PIU	0356709	MAURO REYNALDO GIRALDO ROMERO	178	179
0118-2022-CTVC/PIU	0356220	MARISCAL CASTILLA	974	925

4.2.- De acuerdo al OFICIO N° 00993-2022-MINEDU/SPE-OSEE-UE, sobre las diferencias entre el número de escolares registrados en el SIAGIE y el número de escolares que reciben el servicio educativo en las instituciones educativas del ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la Unidad de Estadística del MINEDU, indica (...) *es responsabilidad de la IE registrar la información de los procesos de matrícula y evaluación en el SIAGIE, considerando los tiempos establecidos para dichos procesos, así como de garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de la información del registro de estudiantes, de los procesos de matrícula y evaluación registrados en el SIAGIE (...)* También es responsabilidad de la DRE/UGEL supervisar, monitorear, orientar y acompañar de manera oportuna en el registro de información durante los procesos de matrícula y evaluación en las IIEE o programas educativos.

4.3.- Sin perjuicio de lo antes expuesto de acuerdo de acuerdo a lo informado por los MGL en relación al Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RD N°D000201-2022- MIDIS/PNAEQW- DE, los productos se vienen distribuyendo entre el total de usuarios matriculados: (...) con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la **distribución equitativa a las/las usuarias/os matriculadas/os.**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4.4.- Así mismo de acuerdo a la cláusula quinta de los contratos suscritos entre los cinco (05) Comités de Compras y los proveedores, la séptima y última remesa del servicio alimentario 2022, se ha distribuido desde el 24 de octubre al 3 de noviembre del 2022 en el total de instituciones educativas usuarias de la región Piura.

V.- CONCLUSIONES:

- Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se actualiza el listado de instituciones educativas públicas para la prestación del servicio alimentario 2022 del PNAEQW de acuerdo a la base nominal del SIAGIE-MINEDU, donde se encuentran los dos (02) casos detallados en el análisis.
- Se ha brindado asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar para el cumplimiento del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar aprobado con RD N°D000201-2022-MIDIS/PNAEQW- DE en relación a la distribución de los productos entre el total de usuarios matriculados, así como el registro oportuno de información en el SIAGIE.
- En todos los casos se ha brindado brindando asistencia técnica y seguimiento remoto al Comité de Alimentación Escolar a fin de dar cumplimiento a la normativa relacionada a la actualización de usuarios, habiendo sido distribuida la última remesa del año escolar 2022 desde el 24 de octubre al 3 de noviembre del 2022 en el total de instituciones educativas usuarias de la región Piura

VI.- RECOMENDACIONES:

Derivar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) Piura.

Atentamente;

Firma

PAOLA ARACELY CRUZ PANTA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

PCP

